

INTERLOCUTORIO No. 1402

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, dieciséis de octubre de dos mil veinte

Ref. Ejecutivo Singular

Dte. Carlos Javier Garzón Guevara

Ddo. Jonnathan Alexander Puentes

Rad. 76001400302720200003400

En atención al memorial presentado por el apoderado de la parte demandante visto a folio 8 del cuaderno de medidas previas y demás gestiones adelantadas, este Despacho **RESUELVE:**

1°. DECRETAR el embargo y secuestro de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los ya embargados de propiedad del demandado Jonnathan Alexander Puentes dentro del proceso que cursa en su contra en el Juzgado Tercero de Familia de Pasto - Nariño, siendo demandante Amparo del Roció Núñez Carabali, y radicado bajo la partida No. 2018-00199-00. Oficiese.

2°. DECRETAR el embargo y secuestro de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los ya embargados de propiedad del demandado Jonnathan Alexander Puentes dentro del proceso que cursa en su contra en el Juzgado Tercero de Familia de Popayán - Cauca, siendo demandante Jackeline Fernanda Gomes Pérez, y radicado bajo la partida No. 2016-00298-00. Oficiese.

3°. DECRETAR el embargo y secuestro de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los ya embargados de propiedad del demandado Jonnathan Alexander Puentes dentro del proceso que cursa en su contra en el Juzgado Quinto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, siendo demandante Yizza Paola Mendoza Rodríguez, y radicado bajo la partida No. 2017-00330-00. Oficiese.

4°. DECRETAR el embargo y secuestro de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los ya embargados de propiedad del demandado Jonnathan Alexander Puentes dentro del proceso que cursa en su contra en el Juzgado Primero de pequeñas causas y competencia múltiple de Palmira – Valle del Cauca, siendo demandante Ana María Tigreros Tique. Oficiese.

5°. DECRETAR el embargo y secuestro de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los ya embargados de propiedad del demandado Jonnathan Alexander Puentes dentro del proceso que cursa en su contra en el Juzgado Tercero Civil Municipal de Popayán - Cauca, siendo demandante José Andrés Velazco Pinilla, y radicado bajo la partida No. 2017-00050-00. Oficiese.

6°. DECRETAR el embargo y secuestro de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los ya embargados de propiedad del demandado Jonnathan Alexander Puentes dentro del proceso que cursa en su contra en el Juzgado Tercero Civil Municipal de Cali, siendo demandante Javier Ceballos Ramírez., y radicado bajo la partida No. 2018-00082-00. Oficiese.

7°. DECRETAR el embargo y secuestro de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los ya embargados de propiedad del demandado Jonnathan Alexander Puentes dentro del proceso que cursa en su contra en el Juzgado Veinte Civil Municipal de Cali, siendo demandante el Banco Popular, y radicado bajo la partida No. 2019-00118-00. Oficiese.

8°. OFICIAR a las entidades destinatarias de las medidas cautelares aquí decretadas, para que en caso de ser posible su materialización, sean puestas a disposición de los juzgados civiles municipales de ejecución, a donde se remitirá el asunto por competencia, en su cuenta única No. 760012041700.

Notifíquese y cúmplase,



VIANY CAROLINA ESQUIVEL MOLINA

JUEZ (E)

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO No. 098 DE HOY 19 DE
OCTUBRE DE 2020. NOTIFICO
PROVIDENCIA ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
EL SECRETARIO